

CONTRATO	SUJETO PASIVO	NIF	DIRECCIÓN
6580	TRIANA DIAZ, ANTONIO	45280222F	MARQUES DE MONTEMAR 32, LOCAL
2949	AL-LAL HADDOU, MAMMA	45292573F	FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN 63
4577	MOHAMED MOHAMED, RASIDA	45299261W	CADETE PEREZ PEREZ 4
4724	MONTERO FERNANDEZ, ANTONIO	45235399B	BARBERAN Y COLLAR 16
4823	BEN AMAR, AMAROH	TM31252	ARCILA B 8
9954	MHAMED MOHAMED BARKAN, EL HOUARI	TR22528	TADINO DE MARTINENGO 33
6419	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	TE3900	FALDA DE REINA REGENTE 32

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/ Marqués de Montemar 9 local 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al Artículo 9°.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO NÚM 21 - MELILLA, MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009).

Melilla a 13 de febrero de 2014.

El Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. Javier Facenda Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

322.- ORDEN 215, de 14 de febrero de 2014, registrada el 14 de febrero de 2014, de la Consejería de Medio Ambiente, de corrección de errores de la orden 1371, de 4 de diciembre de 2013, registrada el 04/12/2013 y publicada en el BOME n° 5085 de 10/12/2013, por la que se convocan en al ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pruebas a realizar durante el año 2014 para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías, C 1, C 1 +E, C y C+E y D1, D1+E, D y D+E.

Detectados errores materiales en la Orden de esta Consejería n° 1371, de 04/12/2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificaciones posteriores VENGO EN ORDENAR la corrección de errores de la orden 1371, de 4 de diciembre de 2013, registrada el 04/12/2013 y publicada en el BOME n° 5085 de 10/12/2013, por la que se convocaron en al ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pruebas a realizar durante el año 2014 para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial para los permisos de conducción de las categorías, C1, C1+E C y C+E y D1, D1+E, D y D+ E, concretamente los existentes en las sigulen es bases del punto segundo de la citada convocatoria.

EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA BASE CUARTA

Donde dice

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla y de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local n° 10 del Cargadero de Mineral.

Debe decir:

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local n° 10 del Cargadero de Mineral.